

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

Martes 31 de diciembre de 2019

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ORDENANZA N° 377-2019/MDCH

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ACUERDO DE CONCEJO N° 390

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA N° 377-2019/MDCH

Chorrillos, 27 de noviembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

VISTOS:

El concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chorrillos en sesión de 27 de noviembre de 2019. Visto el Informe N° 038-2019-MDCH-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 211-2019-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1049-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo IV, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir tasas, conforme a ley, según lo establecen los artículos 194° y 195°, numeral 4, de la Constitución Política, modificados, por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran tasas, dentro de los límites establecidos por la ley, y que conforme lo dispone el artículo 68°, inciso d) de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776, las municipalidades podrán disponer tasas, entre otras, por estacionamiento vehicular;

Que, es necesario establecer disposiciones que regulen la tasa por estacionamiento vehicular temporal en las Playas del distrito de Chorrillos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 739, “Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal”.

Que, es la Municipalidad Provincial de Lima, que tiene por objeto establecer los aspectos Legales, Técnicos y Administrativos que deben observar las Municipalidades Distritales de la provincia de Lima, para la determinación de la tasa de estacionamiento vehicular en sus respectivas circunscripciones, uniformizando criterios legales y técnicos para el establecimiento del servicio y la referida tasa en la provincia de Lima, procurando el uso racional de la vía pública, en el marco de las normas establecidas en la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por ordenanza N° 2085, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de abril del 2018 la Municipalidad Metropolitana de Lima sustituye la Ordenanza N° 1533 y modificatorias que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales de la Provincia de Lima;

Que, según el artículo 4° de la ordenanza N° 2085, el plazo de presentación de la solicitud de ratificación de las Ordenanzas sobre Estacionamiento Vehicular en Playas del Litoral vence el último día hábil del mes de noviembre de cada año; a su vez, se establece en sus artículos 6° y 7° los requisitos generales y específicos de la solicitud de ratificación en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 13-2019-MML/GSCGA de fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, declara que las playas: “Las Sombrillas”, “Agua Dulce I y II”, “La Herradura”, “Villa Costanera” y “El Faro” se encuentran HABILITADAS, al reunir las condiciones de calidad ambiental, higiene, salubridad, vías de acceso y núcleo de servicios para el uso de las personas.

Que, mediante Informe N° 038-2019-GDE-MDCH de fecha 25 de noviembre de 2019, que la Gerencia de Desarrollo Económico propone la ordenanza que establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en playas el distrito de Chorrillos, la cual cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 211-2019-GPP-MDCH).

Que, Mediante Informe N° 063-2019-GAJ-MDCH de fecha 25 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la mencionada propuesta, la cual se encuentra conforme a Ley, por lo cual es procedente aprobar el proyecto de Ordenanza;

Que, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; Se establece la procedencia legal de la Ordenanza presentada;

De conformidad con lo establecido en los incisos 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN PLAYAS DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza aprueba la tasa por Estacionamiento vehicular temporal en Playas del Distrito de Chorrillos.

Artículo 2°.- OBJETIVO

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la Tasa por estacionamiento vehicular temporal en Playas del Distrito de Chorrillos.

Artículo 3°.- DEFINICIÓN DE TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

La Tasa por Estacionamiento Vehicular temporal constituye el tributo que se origina por el estacionamiento de un vehículo en los espacios de la vía pública, previamente habilitados y debidamente acondicionados para tal fin por la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Artículo 4°.- DEUDORES TRIBUTARIOS

Son deudores tributarios, en calidad de contribuyentes, los conductores de los vehículos estacionados en las zonas a que se refiere el Artículo 8° de la presente Ordenanza.

Son deudores tributarios, en calidad de responsables solidarios del pago de la tasa los propietarios de los referidos vehículos.

Artículo 5°.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace en el momento que el conductor estaciona su vehículo en las zonas habilitadas para la prestación del servicio de estacionamiento vehicular.

Artículo 6°.- TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO Y PLAZO DE TOLERANCIA

El cobro de la tasa por estacionamiento vehicular temporal se establece por cada treinta (30) minutos o fracción de aprovechamiento de los espacios habilitados para dicho fin.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 739, el tiempo de tolerancia para uso del servicio exento, del pago de la tasa será de diez (10) minutos.

Artículo 7°.- CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

La contraprestación por el servicio de estacionamiento vehicular temporal se constituye en una tasa ascendente a Cincuenta Céntimos de Sol (0.50) por cada media hora o fracción, el mismo que deberá ser cancelado en el momento en que el conductor del vehículo decida abandonar la zona de estacionamiento vehicular.

En caso de incumplimiento total o parcial de la tasa, la Administración Tributaria Municipal del Distrito, puede ejercer todas las atribuciones respectivas para hacer efectivo su cobro.

Artículo 8°.- AREAS ESTABLECIDAS PARA PRESTACION DEL SERVICIO

Las playas donde se cobrará la tasa por estacionamiento vehicular son las siguientes:

Playa Las Sombrillas

Playa Agua Dulce I y II

Playa La Herradura

Playa Villa Costanera

Playa El Faro

Artículo 9°.- HORARIO Y PERIODOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO.

La presente tasa por estacionamiento vehicular temporal será exigible en el periodo y horarios siguientes:

PLAYAS	ESPACIOS HABILITADOS	PERIODOS	HORARIOS
LAS SOMBRILLAS	40	03 DE DICIEMBRE 2019 AL 31 DE MARZO 2020	08:00 A 18:00 HORAS LUNES A DOMINGO
AGUA DULCE II	95		
LA HERRADURA	60	03 DE DICIEMBRE 2019 AL 31 DE MARZO 2020	08:00 A 24:00 HORAS LUNES A DOMINGO
AGUA DULCE I	100		
LA HERRADURA	45	01 DE ABRIL AL 01 DE DICIEMBRE 2020	08:00 A 24:00 HORAS LUNES A DOMINGO
AGUA DULCE I	50		
VILLA COSTANERA	90	03 DE DICIEMBRE 2019 AL 31 DE MARZO 2020	08:00 A 18:00 HORAS LUNES A DOMINGO
EL FARO	70		

Artículo 10°.- RENDIMIENTO DEL TRIBUTO

El rendimiento de la Tasa por Estacionamiento Vehicular constituyente ingreso tributario de la Municipalidad de Chorrillos, cuyo monto será destinado a la administración y mantenimiento de dicho servicio.

Artículo 11°.- SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO Y TRANSPARENCIA EN EL COBRO DE LA TASA.

La Municipalidad señalará los espacios sujetos al pago de la tasa por estacionamiento temporal vehicular.

A efectos de dotar de transparencia al cobro de la tasa de estacionamiento temporal vehicular, la Municipalidad publicará en lugares visibles de la zona de estacionamiento la siguiente información relacionada con la denominación y número de la presente Ordenanza, el Acuerdo de Concejo de MML que la ratifica, el monto de la tasa aprobada, el tiempo de tolerancia, la unidad de medida de tiempo, el horario de cobro para el uso de los estacionamientos, el número de espacios habilitados en la zona, el significado del color de las zonas señalizadas, entre otros aspectos relevantes.

La Municipalidad dispondrá las medidas pertinentes a efectos de que la información antes mencionada sea consignada en los boletos o comprobantes de pago de la tasa que se emitan en las zonas aledañas de las playas del distrito.

Artículo 12°.- INAFFECTACIONES AL PAGO DE LA TASA

Se encuentran inafectos al pago de la tasa de estacionamiento vehicular Temporal, los conductores de los vehículos oficiales en cumplimiento de sus funciones que de acuerdo a Ley les corresponda o realicen labores propias de su actividad y que sean de propiedad de:

- El Cuerpo General de Bomberos del Perú.
- Las Fuerzas Armadas

- c) La Policía Nacional del Perú.
- d) Ambulancias en general
- e) Vehículos oficiales del Gobierno Nacional, Regional o Local
- f) Vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad pública, según autorización Municipal.

Artículo 13°.- LUGARES DONDE SE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR:

Se prohíbe el estacionamiento en zonas rígidas, zonas de seguridad y zonas reservadas. Entiéndase por:

Zonas Rígidas.- Áreas de la vía pública en las que se prohíbe el estacionamiento de vehículos. Se distingue por el pintado de sardineles en color amarillo.

Zonas de Seguridad.- Áreas de la vía pública en las que se prohíbe el estacionamiento sobreparos de los vehículos. Se distingue por el pintado de líneas amarillas con el lema "ZONA DE SEGURIDAD" en color amarillo.

Zonas Reservadas.- Áreas de la vía pública delimitadas por la Autoridad Municipal para el parqueo exclusivo de un beneficiario. Se distingue por el pintado similar a las zonas de seguridad con el lema "ZONA RESERVADA", igualmente pintado de color amarillo.

ESTRUCTURA DE COSTOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Artículo 14°.- Aprobar el Informe Técnico, la Estructura de Costos, Estimación de Ingresos y Determinación de la Tasa que sustentan el cobro por el servicio de estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de chorrillos, los mismos que como Anexos 1, 2, 3 y 4 forman parte integrante de la Ordenanza.

Artículo 15°.- Se encarga a la Gerencia Municipal, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Comercialización y Licencias, en lo que fuera de su competencia, la administración y supervisión del servicio.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- Facúltase al señor Alcalde a fin de que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones que fueran necesarias para el logro de la Adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique.

Tercera.- Precisar que la exigibilidad de la tasa señalada en el artículo 7° y 9° entrara en vigencia una vez que se haya cumplido con publicar el texto íntegro de la Ordenanza y del Acuerdo del Concejo Metropolitano que la ratifica en el diario oficial El Peruano. Asimismo, el texto de la presente Ordenanza será publicada en el Portal Institucional de esta corporación edil: <http://www.munichorrillos.gob.pe>.

La información relacionada a la presente Ordenanza, así como el procedimiento de la ratificación de la misma, se podrá visualizar también en la siguiente dirección electrónica: www.sat.gob.pe.

Ratifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Alcalde

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR TEMPORAL
PLAYAS LAS SOMBRILLAS - AGUA DULCE II
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 18:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020

N° De espacios físicos disponibles (A)	N° De horas al día que se presta el servicio (B)	N° De fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D)=(A)*(B)*(C)
135	10	2	2700

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantidad de espacios usados efectivamente (G)=(D)*(E)
Lunes	2,700	30%	810
Martes		32%	864

Miércoles		38%	1,026
Jueves		46%	1,242
Viernes		83%	2,241
Sábado		87%	2,349
Domingo		96%	2,592
		Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por c/30min. (H)
		59%	11,124

Cantidad de espacios usados efectivos en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)=(H)*(I)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)
11,124	17	189,108	95,478.68

Costo por cada espacio en 30 min. (L)=(K)/(J)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectado en el periodo (N)=(M)*(J)
0.50	0.50	189,108	94,554.00

Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ)=(N)-(K)	Porcentaje de cobertura (O)=(N)/(K)
94,554.00	95,478.68	-924.68	99.03%

ANEXO 1A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
LAS SOMBRILLAS - AGUA DULCE II
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 18:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS DIRECTOS							87,999.10
Costo de Mano de Obra Directa							43,164.00
Personal de C.A.S.							
Cobradores	9	Trabaj.	1,199.00	100%		10,791.00	43,164.00
Costo de Materiales							44,835.10
Tickets (Comprobante de ingreso)	1,892.75	Ciento	8.80	100%		4,164.05	16,656.20
Tickets (Cobro y comprobante de salida)	1,892.75	Ciento	7.65	100%		3,619.88	14,479.54
Conos de seguridad	9	Unidad	65.00	100%		146.25	585.00
Confección de Letreros indicativos							
Triplay Lupana 4MM de 4mm X 1.22mm X 2.44	16	Unidad	31.86	100%		127.44	509.76
Tablas de Madera Tornillo de 45mm X 355mm X 5.35m	6	Unidad	289.10	100%		433.65	1,734.60
Tablas de Madera Tornillo de 75mm X 75mm X 4m	5	Unidad	67.26	100%		84.08	336.30
Cola sintética Anypsa	3	Galon	19.80	100%		14.85	59.40
Clavo de Hierro 4"	3	Kilos	4.90	100%		3.68	14.70



CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
Clavo de Fierro 2 1/2"	2	Kilos	4.90	100%		2.45	9.80
Clavo de Fierro 1 1/2"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Clavo de Fierro 1"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Pintado de Letreros Indicativos							
Gloss Blanco	6	Galon	58.00	100%		87.00	348.00
Gloss Rojo	4	Galon	58.00	100%		58.00	232.00
Gloss Azul	3	Galon	58.00	100%		43.50	174.00
Gloss Negro	2	Galon	58.00	100%		29.00	116.00
Thiner acrilico	6	Galon	16.20	100%		24.30	97.20
Brocha de 4"	12	Unidad	26.50	100%		79.50	318.00
Pintado de Señalización Vial							
Pintura trafico amarillo	80	Galon	52.00	100%		1,040.00	4,160.00
Pintura trafico blanco	28	Galon	52.00	100%		364.00	1,456.00
Pintura trafico negro	4	Galon	52.00	100%		52.00	208.00
Disolvente	36	Galon	34.90	100%		314.10	1,256.40
Brochas (03 pulgadas)	8	Unidad	16.00	100%		32.00	128.00
Uniformes (cobradores)							
Polos manga corta en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	9	Unidad	17.00	100%		38.25	153.00
Polos manga larga en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	9	Unidad	22.00	100%		49.50	198.00
Pantalón de trabajo modelo clasico en drill color azul marino sanforizado (Damas y Hombres)	9	Unidad	38.00	100%		85.50	342.00
Gorros legionarios en drill sanforizado con inadreno color azul marino	9	Unidad	9.80	100%		22.05	88.20
Casacas modelo clasico en taslan tejido grueso color azul marino	9	Unidad	60.00	100%		135.00	540.00
Canguro en material codra color azul marino con correa regulable	9	Unidad	12.00	100%		27.00	108.00
Zapatillas en cuerino color negro, con planta reforzado.	9	Unidad	55.00	100%		123.75	495.00
COSTOS INDIRECTOS							6,505.90
Administrativo							
Supervisora	1	Trabaj.	8,113.40	6.22%		504.65	2,018.61
Auxiliar de oficina	1	Trabaj.	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
Auxiliar de oficina	1	Trabaj.	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
Total							5,506.58
Utiles de Oficina							
PAPEL FOTOC MILLENIUM 80GR A-4 PQTX500	10	CJNX10	104.76	33.33%		87.30	349.20
PLUMON FAB 48 AMARI	08	CJX10	18.80	33.33%		12.53	50.13
BOLIG FAB 034 AZUL	08	CJX50	11.90	33.33%		7.93	31.73
BOLIG FAB 034 NEGRO	04	CJX50	11.90	33.33%		3.97	15.87
CLIPS # 1 OVE (CAX100)	05	CJTA	0.60	33.33%		0.25	1.00
CLIPS MARIPOSA CHICO OVE (CAX50)	10	CJTA	2.63	33.33%		2.19	8.77
ENGRAP FAB METAL 25H E-25	06	UND	6.25	33.33%		3.12	12.50
GRAPAS 26/6 X 5000 RAPID	20	CJTA	1.76	33.33%		2.93	11.73
LAPIZ 2B C/B CAX12 ARTESCO	03	CJTA	3.20	33.33%		0.80	3.20
TAJAD PLAST SIMP VINIFAN (CAX24)79005	01	CJTA	3.28	33.33%		0.27	1.09
BORRADOR BLANCO CHICO ARTESCO	01	CJX30	7.70	33.33%		0.64	2.57
SOBRE MANILA A4 GRAPHOS PQX50	04	PQT	7.05	33.33%		2.35	9.40
FILE MANILA A4 ECOFILE PQX25	04	PQT	3.95	33.33%		1.32	5.26
PERFOR ARTESCO 11H ESCOLAR M-01 AZUL	06	UND	4.34	33.33%		2.17	8.68
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM AZUL	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM NEGRO	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PEGAMENTO BARRA X 21GR ARTESCO	02	PQTX12	16.44	33.33%		2.74	10.96
INDEX T/BANDER SURT POP UP X140H(26020) STICK'N	30	BLIST	8.47	33.33%		21.17	84.70
INDEX T/BANDER SURT POP UP X24H STICK'	30	BLIST	6.41	33.33%		16.02	64.10

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
FORRO VINIFAN OF CRISTAL	10	UND	6.60	33.33%		5.50	22.00
TIJERA 6.5" SIMETRICA ARTESCO	10	UND	2.04	33.33%		1.70	6.80
CORRECTOR ARTESCO T/LAPIC P MET	01	PQTX12	13.56	33.33%		1.13	4.52
NOTAS ADH 3X3" NEON 4 COL X 360H OVE	30	UND	4.74	33.33%		11.85	47.40
ARCHIV PLASTIF OF L/ANCH NEGRO OVE	30	UND	3.00	33.33%		7.49	29.96
ARCHIV PLASTIF A-4 L/ANCH NEGRO ARTESCO	30	UND	3.66	33.33%		9.15	36.60
PAPEL LUSTRE VERDE OSCURO PAGODA	12	UND	0.16	33.33%		0.16	0.64
PAPEL LUSTRE ROJO PAGODA	25	UND	0.16	33.33%		0.33	1.33
HUMEDECEDOR DACTILAR 40GR ARTESCO	10	UND	3.94	33.33%		3.28	13.13
FASTENER (CA X 50) OVE	20	CJTA	2.43	33.33%		4.05	16.20
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 AZUL	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 NEGRO	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
LIGAS ANCHAS (BLS X 1 LIBRA)	10	BLS	10.74	33.33%		8.95	35.80
LIGUITAS OVE X 1/4 LIBRA (APROX)	10	CJTA	2.18	33.33%		1.82	7.27
SACAGRAPA ARTESCO (E08B) NEGRO	10	UND	1.21	33.33%		1.01	4.03
CINTA EMBAL 2"X110 YD (ECON)TRANSP PEGAF 770	10	PQTX6	15.34	33.33%		12.78	51.13
Total							999.32
COSTOS FIJOS							973.69
Energia Electrica	4	Mes	615.67	33.33%		205.20	820.81
Agua	4	Mes	93.02	33.33%		31.00	124.02
Telefonia Fija	4	Mes	21.65	33.33%		7.22	28.86
TOTAL DEL COSTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUEO VEHICULAR							95,478.68

ANEXO 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
PLAYA LA HERRADURA Y AGUA DULCE I
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 24:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020

N° De espacios físicos disponibles (A)	N° De horas al día que se presta el servicio (B)	N° De fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D)=(A)*(B)*(C)
160	16	2	5120

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantidad de espacios usados efectivamente (G)=(D)*(E)
Lunes	5,120	25%	1,280
Martes		30%	1,536
Miércoles		35%	1,792
Jueves		40%	2,048
Viernes		55%	2,816
Sábado		75%	3,840
Domingo		90%	4,608
		Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por c/30min. (H)
		50%	17,920

Cantidad de espacios usados efectivos en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)=(H)*(I)	Costo total por la presta- ción del servicio en el periodo (K)
17,920	17	304,640	152,482.25

Costo por cada espacio en 30 min. (L)=(K)/(J)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectado en el periodo (N)=(M)*(J)
0.50	0.50	304,640	152,320.00

Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ)=(N)-(K)	Porcentaje de cobertura (O)=(N)/(K)
152,320.00	152,482.25	-162.25	99.89%

ANEXO 2A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
LA HERRADURA Y AGUA DULCE I
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 24:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo de 2020

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS DIRECTOS							145,002.66
Costo de Mano de Obra							47,960.00
Personal de C.A.S.							
Cobradores	10	Trabaj.	1,199.00	100%		11,990.00	47,960.00
Costo de Materiales							97,042.66
Tickets (Comprobante de ingreso)	3,046.40	Ciento	8.80	100%		6,702.08	26,808.32
Tickets (Cobro y comprobante de salida)	3,046.40	Ciento	7.65	100%		5,826.24	23,304.96
Conos de seguridad	10	Unidad	65.00	100%		162.50	650.00
Linterna recargable grandes focos	5	Unidad	95.00	100%		118.75	475.00
Confección de Letreros Indicativos							
Triplay Lupana 4MM de 4mm X 1.22mm X 2.44	24	Unidad	31.86	100%		191.16	764.64
Tablas de Madera Tornillo de 75mm X 75mm X 4m	11	Unidad	67.26	100%		184.97	739.86
Tablas de Madera Tornillo de 45mm X 355mm X 5.35m	8	Unidad	289.10	100%		578.20	2,312.80
Cola sintética Anypsa	3	Galon	19.80	100%		14.85	59.40
Clavo de Fierro 4"	5	Kilos	4.90	100%		6.13	24.50
Clavo de Fierro 2 1/2"	3	Kilos	4.90	100%		3.68	14.70
Clavo de Fierro 1 1/2"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Clavo de Fierro 1"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Pintado de Letreros Indicativos							
Gloss Blanco	9	Galon	58.00	100%		130.50	522.00
Gloss Rojo	6	Galon	58.00	100%		87.00	348.00
Gloss Azul	5	Galon	58.00	200%		72.50	290.00
Gloss Negro	2	Galon	58.00	100%		29.00	116.00
Thiner acrilico	8	Galon	16.20	100%		32.40	129.60
Brocha Tumi (04 pulgadas)	6	Unidad	26.50	100%		39.75	159.00
Pintado de señalización vial							
Pintura trafico amarillo	41	Galon	52.00	100%		533.00	2,132.00

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
Pintura trafico blanco	35	Galon	52.00	100%		455.00	1,820.00
Pintura trafico negro	8	Galon	52.00	100%		104.00	416.00
Disolvente	30	Galon	34.90	100%		261.75	1,047.00
Brochas (03 pulgadas) Tummy	12	Unidad	16.00	100%		48.00	192.00
Mantenimientos de Vias							
Combustible Petroleo							
Camion Volquete 9-111, 9-172 y 9-178 ejecutado	160.756	Galon	11.39	50%		228.88	915.505
Camion Volquete 9-111, 9-172 y 9-178 por ejecutar	40.190	Galon	11.39	50%		57.22	228.882
Cargador frontal 9-114 ejecutado	41.114	Galon	11.39	50%		58.54	234.144
Cargador frontal 9-114 por ejecutar	20.955	Galon	11.39	50%		29.83	119.339
Camion Cisterna 9-26, 9-139, 9-217 y 9-179 ejecutado	215.525	Galon	11.39	50%		306.85	1,227.415
Camion Cisterna 9-25, 9-139, 9-217 y 9-179 por ejecutar	53.880	Galon	11.39	50%		76.71	306.847
Afirmado							
Afirmado para pistas de parqueo ejecutado	600	M3	40.710	100%		6,106.50	24,426.000
Afirmado para pistas de parqueo por ejecutar	125	M3	40.710	100%		1,272.19	5,088.750
Uniformes (cobradores)							
Polos manga corta en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	10	Unidad	17.00	100%		42.50	170.00
Polos manga larga en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	10	Unidad	22.00	100%		55.00	220.00
Pantalón de trabajo modelo clasico en drill color azul marino sanforizado (Damas y Hombres)	10	Unidad	38.00	100%		95.00	380.00
Gorros legionarios en drill sanforizado con inadreno color azul marino	10	Unidad	9.80	100%		24.50	98.00
Casacas modelo clasico en taslan tejido grueso color azul marino	10	Unidad	60.00	100%		150.00	600.00
Canguro en material codra color azul marino con correa regulable	10	Unidad	12.00	100%		30.00	120.00
Zapatillas en cuerino color negro, con planta reforzado.	10	Unidad	55.00	100%		137.50	550.00
COSTOS INDIRECTOS							6,505.90
Personal de C.A.S.							
Gerente de Desarrollo Economico	1	Trabaj	8,113.40	6.22%		504.65	2,018.61
Auxiliar de oficina	1	Trabaj	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
Auxiliar de oficina	1	Trabaj	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
TOTAL							5,506.58
Utiles de Oficina							
PAPEL FOTOC MILLENIUM 80GR A-4 PQT500	10	CJNX10	104.76	33.33%		87.30	349.20
PLUMON FAB 48 AMARI	08	CJX10	18.80	33.33%		12.53	50.13
BOLIG FAB 034 AZUL	08	CJX50	11.90	33.33%		7.93	31.73
BOLIG FAB 034 NEGRO	04	CJX50	11.90	33.33%		3.97	15.87
CLIPS # 1 OVE (CAX100)	05	CJTA	0.60	33.33%		0.25	1.00
CLIPS MARIPOSA CHICO OVE (CAX50)	10	CJTA	2.63	33.33%		2.19	8.77
ENGRAP FAB METAL 25H E-25	06	UND	6.25	33.33%		3.12	12.50
GRAPAS 26/6 X 5000 RAPID	20	CJTA	1.76	33.33%		2.93	11.73
LAPIZ 2B C/B CAX12 ARTESCO	03	CJTA	3.20	33.33%		0.80	3.20
TAJAD PLAST SIMP VINIFAN (CAX24)79005	01	CJTA	3.28	33.33%		0.27	1.09
BORRADOR BLANCO CHICO ARTESCO	01	CJX30	7.70	33.33%		0.64	2.57
SOBRE MANILA A4 GRAPHOS PQX50	04	PQT	7.05	33.33%		2.35	9.40
FILE MANILA A4 ECOFILE PQX25	04	PQT	3.95	33.33%		1.32	5.26
PERFOR ARTESCO 11H ESCOLAR M-01 AZUL	06	UND	4.34	33.33%		2.17	8.68
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM AZUL	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM NEGRO	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PEGAMENTO BARRA X 21GR ARTESCO	02	PQTX12	16.44	33.33%		2.74	10.96
INDEX T/BANDER SURT POP UP X140H(26020)STICK'N	30	BLIST	8.47	33.33%		21.17	84.70
INDEX T/BANDER SURT POP UP X24H STICK'	30	BLIST	6.41	33.33%		16.02	64.10

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
FORRO VINIFAN OF CRISTAL	10	UND	6.60	33.33%		5.50	22.00
TIJERA 6.5" SIMETRICA ARTESCO	10	UND	2.04	33.33%		1.70	6.80
CORRECTOR ARTESCO T/LAPIC P MET	01	PQTX12	13.56	33.33%		1.13	4.52
NOTAS ADH 3X3" NEON 4 COL X 360H OVE	30	UND	4.74	33.33%		11.85	47.40
ARCHIV PLASTIF OF L/ANCH NEGRO OVE	30	UND	3.00	33.33%		7.49	29.96
ARCHIV PLASTIF A-4 L/ANCH NEGRO ARTESCO	30	UND	3.66	33.33%		9.15	36.60
PAPEL LUSTRE VERDE OSCURO PAGODA	12	UND	0.16	33.33%		0.16	0.64
PAPEL LUSTRE ROJO PAGODA	25	UND	0.16	33.33%		0.33	1.33
HUMEDECEDOR DACTILAR 40GR ARTESCO	10	UND	3.94	33.33%		3.28	13.13
FASTENER (CA X 50) OVE	20	CJTA	2.43	33.33%		4.05	16.20
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 AZUL	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 NEGRO	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
LIGAS ANCHAS (BLS X 1 LIBRA)	10	BLS	10.74	33.33%		8.95	35.80
LIGUITAS OVE X 1/4 LIBRA (APROX)	10	CJTA	2.18	33.33%		1.82	7.27
SACAGRAPA ARTESCO (E08B) NEGRO	10	UND	1.21	33.33%		1.01	4.03
CINTA EMBAL 2"X110 YD (ECON)TRANSP PEGAF 770	10	PQTX6	15.34	33.33%		12.78	51.13
TOTAL							999.32
COSTOS FIJOS							973.69
Energia Electrica	4	Mes	615.67	33.33%		205.20	820.81
Agua	4	Mes	93.02	33.33%		31.00	124.02
Telefonia Fija	4	Mes	21.65	33.33%		7.22	28.86
TOTAL							152,482.25

ANEXO 3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO
VEHICULAR TEMPORAL
PLAYAS LA HERRADURA Y AGUA DULCE I
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 24:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 01 de Abril de 2020 al 01 de Diciembre de 2020

N° De espacios físicos disponibles (A)	N° De horas al día que se presta el servicio (B)	N° De fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D)=(A)*(B)*(C)
95	16	2	3,040

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantidad de espacios usados efectivamente (G)=(D)*(E)
Lunes	3,040	25%	760
Martes		30%	912
Miércoles		35%	1,064
Jueves		40%	1,216
Viernes		55%	1,672
Sábado		75%	2,280
Domingo		90%	2,736
		Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por c/30min. (H)
		50%	10,640

Cantidad de espacios usados efectivos en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)=(H)*(I)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)
10,640	35	372,400	186,265.63

Costo por cada espacio en 30 min. (L)=(K)/(J)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectado en el periodo (N)=(M)*(J)
0.50	0.50	372,400	186,200.00

Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ)=(N)-(K)	Porcentaje de cobertura (O)=(N)/(K)
186,200.00	186,265.63	-65.63	99.96%

ANEXO 3A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
LA HERRADURA Y AGUA DULCE I
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 24:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 01 de Abril de 2020 al 01 de Diciembre de 2020

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS DIRECTOS							172,305.78
Costo de Mano de Obra							95,920.00
Personal de C.A.S.							
Cobradores	10	Trabaja.	1,199.00	100%		11,990.00	95,920.00
Costo de Materiales							76,385.78
Tickets (Comprobante de ingreso)	3,726.00	Ciento	8.80	100%		4,098.60	32,788.80
Tickets (Cobro y comprobante de salida)	3,726.00	Ciento	7.65	100%		3,562.99	28,503.90
Conos de seguridad grandes	8	Unidad	65.00	100%		65.00	520.00
Linternas recargable grande foco led	4	Unidad	95.00	100%		47.50	380.00
Confeccion de Letreros Indicativos							
Triplay Lupana 4MM de 4mm X 1.22mm X 2.44	9	Unidad	31.86	100%		35.84	286.74
Tablas de Madera Tornillo de 45mm X 355mm X 5.35m	8	Unidad	289.10	100%		289.10	2,312.80
Tablas de Madera Tornillo de 75mm X 75mm X 4m	9	Unidad	67.26	100%		75.67	605.34
Cola sintetica Anypsa	3	Galon	19.80	100%		7.43	59.40
Clavo de Fierro 4"	3	Kilos	4.90	100%		1.84	14.70
Clavo de Fierro 2 1/2"	2	Kilos	4.90	100%		1.23	9.80
Clavo de Fierro 1 1/2"	1	Kilos	8.00	100%		1.00	8.00
Clavo de Fierro 1"	1	Kilos	8.00	100%		1.00	8.00
Pintado de Letreros Indicativos							
Gloss Blanco	15	Galon	58.00	100%		108.75	870.00
Gloss Rojo	10	Galon	58.00	100%		72.50	580.00
Gloss Azul	8	Galon	58.00	100%		58.00	464.00
Gloss Negro	7	Galon	58.00	100%		50.75	406.00
Thiner acrilico	14	Galon	16.20	100%		28.35	226.80
Brocha Tumi (04 pulgadas)	15	Unidad	26.50	100%		49.69	397.50
Material para señalizacion Vial							
Pintura trafico amarillo	40	Galon	52.00	100%		260.00	2,080.00
Pintura trafico blanco	35	Galon	52.00	100%		227.50	1,820.00
Pintura trafico negro	18	Galon	52.00	100%		117.00	936.00

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
Disolvente	20	Galon	34.90	100%		87.25	698.00
Brochas (03 pulgadas) Tummy	17	Unidad	16.00	100%		34.00	272.00
Uniformes (cobradores)							
Polos manga corta Color celeste con estampado de algodón (Damas y Hombres)	10	Unidad	17.00	100%		21.25	170.00
Polos manga larga color celeste con estampado de algodón (Damas y Hombres)	10	Unidad	22.00	100%		27.50	220.00
Pantalón clásico drill color azul marino tipo cargo con cinta refractiva (Damas y Hombres)	10	Unidad	38.00	100%		47.50	380.00
Gorros legionarios color azul marino estampado	10	Unidad	9.80	100%		12.25	98.00
Casacas color azulino acolchado con forro polar, 2 bolsillos interior y delantero capucha sacable	10	Unidad	60.00	100%		75.00	600.00
Canguro estampado	10	Unidad	12.00	100%		15.00	120.00
Zapatillas de cuero color negro	10	Unidad	55.00	100%		68.75	550.00
COSTOS INDIRECTOS							12,012.47
Administrativo							
Gerente de Desarrollo Económico	1	Trabaj.	8,113.40	6.22%		504.65	4,037.23
Auxiliar de oficina	1	Trabaj.	1,308.00	33.33%		436.00	3,487.97
Auxiliar de oficina	1	Trabaj.	1,308.00	33.33%		436.00	3,487.97
TOTAL							11,013.16
Útiles de Oficina							
PAPEL FOTOC MILLENIUM 80GR A-4 PQTX500	10	CJNX10	104.76	33.33%		43.65	349.20
PLUMON FAB 48 AMARI	8	CJX10	18.80	33.33%		6.27	50.13
BOLIG FAB 034 AZUL	8	CJX50	11.90	33.33%		3.97	31.73
BOLIG FAB 034 NEGRO	4	CJX50	11.90	33.33%		1.98	15.87
CLIPS # 1 OVE (CAX100)	5	CJTA	0.60	33.33%		0.12	1.00
CLIPS MARIPOSA CHICO OVE (CAX50)	10	CJTA	2.63	33.33%		1.10	8.77
ENGRAP FAB METAL 25H E-25	6	UND	6.25	33.33%		1.56	12.50
GRAPAS 26/6 X 5000 RAPID	20	CJTA	1.76	33.33%		1.47	11.73
LAPIZ 2B C/B CAX12 ARTESCO	3	CJTA	3.20	33.33%		0.40	3.20
TAJAD PLAST SIMP VINIFAN (CAX24)79005	1	CJTA	3.28	33.33%		0.14	1.09
BORRADOR BLANCO CHICO ARTESCO	1	CJX30	7.70	33.33%		0.32	2.57
SOBRE MANILA A4 GRAPHOS PQX50	4	PQT	7.05	33.33%		1.17	9.40
FILE MANILA A4 ECOFILE PQX25	4	PQT	3.95	33.33%		0.66	5.26
PERFOR ARTESCO 11H ESCOLAR M-01 AZUL	6	UND	4.34	33.33%		1.08	8.68
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM AZUL	1	PQTX12	21.12	33.33%		0.88	7.04
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM NEGRO	1	PQTX12	21.12	33.33%		0.88	7.04
PEGAMENTO BARRA X 21GR ARTESCO	2	PQTX12	16.44	33.33%		1.37	10.96
INDEX T/BANDER SURT POP UP X140H(26020)STICK'N	30	BLIST	8.47	33.33%		10.59	84.70
INDEX T/BANDER SURT POP UP X24H STICK'	30	BLIST	6.41	33.33%		8.01	64.10
FORRO VINIFAN OF CRISTAL	10	UND	6.60	33.33%		2.75	22.00
TIJERA 6.5" SIMETRICA ARTESCO	10	UND	2.04	33.33%		0.85	6.80
CORRECTOR ARTESCO T/LAPIC P MET	1	PQTX12	13.56	33.33%		0.56	4.52
NOTAS ADH 3X3" NEON 4 COL X 360H OVE	30	UND	4.74	33.33%		5.92	47.40
ARCHIV PLASTIF OF L/ANCH NEGRO OVE	30	UND	3.00	33.33%		3.74	29.96
ARCHIV PLASTIF A-4 L/ANCH NEGRO ARTESCO	30	UND	3.66	33.33%		4.57	36.60
PAPEL LUSTRE VERDE OSCURO PAGODA	12	UND	0.16	33.33%		0.08	0.64
PAPEL LUSTRE ROJO PAGODA	25	UND	0.16	33.33%		0.17	1.33
HUMEDECEDOR DACTILAR 40GR ARTESCO	10	UND	3.94	33.33%		1.64	13.13
FASTENER (CA X 50) OVE	20	CJTA	2.43	33.33%		2.02	16.20
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 AZUL	10	UND	5.63	33.33%		2.35	18.77
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 NEGRO	10	UND	5.63	33.33%		2.35	18.77
LIGAS ANCHAS (BLS X 1 LIBRA)	10	BLS	10.74	33.33%		4.47	35.80
LIGUITAS OVE X 1/4 LIBRA (APROX)	10	CJTA	2.18	33.33%		0.91	7.27

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
SACAGRAPA ARTESCO (E08B) NEGRO	10	UND	1.21	33.33%		0.50	4.03
CINTA EMBAL 2"X110 YD (ECON)TRANSP PEGAF 770	10	PQTX6	15.34	33.33%		6.39	51.13
						999.32	
Costos Fijos							1,947.38
Energia Electrica	8	Mes	615.67	33.33%		205.20	1,641.62
Agua	8	Mes	93.02	33.33%		31.00	248.04
Telefonia Fija	8	Mes	21.65	33.33%		7.22	57.72
TOTAL							186,265.63

ANEXO 4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
PLAYA VILLA COSTANERA Y EL FARO
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 18:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre del 2019 al 31 de Marzo del 2020

N° De espacios físicos disponibles (A)	N° De horas al día que se presta el servicio (B)	N° De fracciones por cada 30 min. En una hora (C)	Cantidad de espacios potenciales (D)=(A)*(B)*(C)
160	10	2	3200

Días	Cantidad de espacios potenciales (D)	Porcentaje de uso de los espacios por día (E)	Cantidad de espacios usados efectivamente (G)=(D)*(E)
Lunes	3,200	45%	1,440
Martes		50%	1,600
Miércoles		53%	1,696
Jueves		55%	1,760
Viernes		58%	1,856
Sábado		62%	1,984
Domingo		65%	2,080
		Porcentaje de uso promedio en una semana (F)	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por c/30min. (H)
		55%	12,416

Cantidad de espacios usados efectivos en una semana por cada 30 min. (H)	N° de semanas en el periodo (I)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)=(H)*(I)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)
12,416	17	211,072	106,008.44

Costo por cada espacio en 30 min. (L)=(K)/(J)	Tasa a cobrar por cada 30 min. (M)	Cantidad de espacios usados efectivos en el periodo por cada 30 min. (J)	Ingreso proyectado en el periodo (N)=(M)*(J)
0.50	0.50	211,072	105,536.00



Ingreso proyectado en el periodo (N)	Costo total por la prestación del servicio en el periodo (K)	Ingresos - Costos (Ñ)=(N)-(K)	Porcentaje de cobertura (O)=(N)/(K)
105,536.00	106,008.44	-472.44	99.55%

ANEXO 4A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL
VILLA COSTANERA - EL FARO
ORDENANZA N° 377-MDCH
HORARIO: 08:00 a 18:00 horas (Lunes a Domingo)
PERIODO: 03 de Diciembre de 2019 al 31 de Marzo del 2020

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS DIRECTOS							98,528.86
Costo de Mano de Obra							47,960.00
Personal de C.A.S.							
Cobradores	10	Trabaj.	1,199.00	100%		11,990.00	47,960.00
Costo de Materiales							50,568.86
Tickets del parqueo vehicular (apuntes de ingreso)	2,120.00	Ciento	8.80	100%		4,664.00	18,656.00
Tickets del parqueo vehicular (cobro por el estacionamiento)	2,120.00	Ciento	7.65	100%		4,054.50	16,218.00
Conos de seguridad	10	Unidad	65.00	100%		162.50	650.00
Confeccion de Letreros Indicativos							
Triplay Lupana 4MM de 4mm X 1.22mm X 2.44	24	Unidad	31.86	100%		191.16	764.64
Tablas de Madera Tornillo de 75mm X 75mm X 4m	12	Unidad	67.26	100%		201.78	807.12
Tablas de Madera Tornillo de 45mm X 355mm X 5.35m	9	Unidad	289.10	100%		650.48	2,601.90
Cola sintetica Anypsa	3	Galon	19.80	100%		14.85	59.40
Clavo de Fierro 4"	5	Kilos	4.90	100%		6.13	24.50
Clavo de Fierro 2 1/2"	3	Kilos	4.90	100%		3.68	14.70
Clavo de Fierro 1 1/2"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Clavo de Fierro 1"	2	Kilos	8.00	100%		4.00	16.00
Pintado de Letreros Indicativos							
Gloss Blanco	8	Galon	58.00	100%		116.00	464.00
Gloss Rojo	5	Galon	58.00	100%		72.50	290.00
Gloss Azul	3	Galon	58.00	200%		43.50	174.00
Gloss Negro	2	Galon	58.00	100%		29.00	116.00
Thiner acrilico	7	Galon	16.20	100%		28.35	113.40
Brocha Tumi (04 pulgadas)	6	Unidad	26.50	100%		39.75	159.00
Pintado de señalizacion Vial							
Pintura trafico amarillo	52	Galon	52.00	100%		676.00	2,704.00
Pintura trafico blanco	42	Galon	52.00	100%		546.00	2,184.00
Pintura trafico negro	16	Galon	52.00	100%		208.00	832.00
Disolvente	38	Galon	34.90	100%		331.55	1,326.20
Brochas (03 pulgadas) Tummy	15	Unidad	16.00	100%		60.00	240.00
Uniformes (cobradores)							
Polos manga corta en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	10	Unidad	17.00	100%		42.50	170.00
Polos manga larga en jersey 100% algodón peynado (Damas y Hombres)	10	Unidad	22.00	100%		55.00	220.00
Pantalon de trabajo modelo clasico en drill color azul marino sanforizado (Damas y Hombres)	10	Unidad	38.00	100%		95.00	380.00
Gorros legionarios en drill sanforizado con inadreno color azul marino	10	Unidad	9.80	100%		24.50	98.00
Casacas modelo clasico en taslan tejido grueso color azul marino	10	Unidad	60.00	100%		150.00	600.00
Canguro en material codra color azul marino con correa regulable	10	Unidad	12.00	100%		30.00	120.00
Zapatillas en cuerino color negro, con planta reforzado.	10	Unidad	55.00	100%		137.50	550.00

CONCEPTO	Cant.	Unidad Medida	C/U	% de Dedic.	% de Deprec.	Costo Mensual S/	Costo del periodo S/
COSTOS INDIRECTOS							6,505.90
Personal de C.A.S.							
Gerente de Desarrollo Economico	1	Trabaj	8,113.40	6.22%		504.65	2,018.61
Auxiliar de oficina	1	Trabaj	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
Auxiliar de oficina	1	Trabaj	1,308.00	33.33%		436.00	1,743.98
TOTAL							5,506.58
Utiles de Oficina							
PAPEL FOTOC MILLENIUM 80GR A-4 PQTX500	10	CJNX10	104.76	33.33%		87.30	349.20
PLUMON FAB 48 AMARI	08	CJX10	18.80	33.33%		12.53	50.13
BOLIG FAB 034 AZUL	08	CJX50	11.90	33.33%		7.93	31.73
BOLIG FAB 034 NEGRO	04	CJX50	11.90	33.33%		3.97	15.87
CLIPS # 1 OVE (CAX100)	05	CJTA	0.60	33.33%		0.25	1.00
CLIPS MARIPOSA CHICO OVE (CAX50)	10	CJTA	2.63	33.33%		2.19	8.77
ENGRAP FAB METAL 25H E-25	06	UND	6.25	33.33%		3.12	12.50
GRAPAS 26/6 X 5000 RAPID	20	CJTA	1.76	33.33%		2.93	11.73
LAPIZ 2B C/B CAX12 ARTESCO	03	CJTA	3.20	33.33%		0.80	3.20
TAJAD PLAST SIMP VINIFAN (CAX24)79005	01	CJTA	3.28	33.33%		0.27	1.09
BORRADOR BLANCO CHICO ARTESCO	01	CJX30	7.70	33.33%		0.64	2.57
SOBRE MANILA A4 GRAPHOS PQX50	04	PQT	7.05	33.33%		2.35	9.40
FILE MANILA A4 ECOFILE PQX25	04	PQT	3.95	33.33%		1.32	5.26
PERFOR ARTESCO 11H ESCOLAR M-01 AZUL	06	UND	4.34	33.33%		2.17	8.68
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM AZUL	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PLUMON ARTESCO CD-MAX 0.7MM NEGRO	01	PQTX12	21.12	33.33%		1.76	7.04
PEGAMENTO BARRA X 21GR ARTESCO	02	PQTX12	16.44	33.33%		2.74	10.96
INDEX T/BANDER SURT POP UP X140H(26020)STICK'N	30	BLIST	8.47	33.33%		21.17	84.70
INDEX T/BANDER SURT POP UP X24H STICK'	30	BLIST	6.41	33.33%		16.02	64.10
FORRO VINIFAN OF CRISTAL	10	UND	6.60	33.33%		5.50	22.00
TIJERA 6.5" SIMETRICA ARTESCO	10	UND	2.04	33.33%		1.70	6.80
CORRECTOR ARTESCO T/LAPIC P MET	01	PQTX12	13.56	33.33%		1.13	4.52
NOTAS ADH 3X3" NEON 4 COL X 360H OVE	30	UND	4.74	33.33%		11.85	47.40
ARCHIV PLASTIF OF L/ANCH NEGRO OVE	30	UND	3.00	33.33%		7.49	29.96
ARCHIV PLASTIF A-4 L/ANCH NEGRO ARTESCO	30	UND	3.66	33.33%		9.15	36.60
PAPEL LUSTRE VERDE OSCURO PAGODA	12	UND	0.16	33.33%		0.16	0.64
PAPEL LUSTRE ROJO PAGODA	25	UND	0.16	33.33%		0.33	1.33
HUMEDECEDOR DACTILAR 40GR ARTESCO	10	UND	3.94	33.33%		3.28	13.13
FASTENER (CA X 50) OVE	20	CJTA	2.43	33.33%		4.05	16.20
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 AZUL	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
TINTA P/PRINTY TRODAT 7011 NEGRO	10	UND	5.63	33.33%		4.69	18.77
LIGAS ANCHAS (BLS X 1 LIBRA)	10	BLS	10.74	33.33%		8.95	35.80
LIGUITAS OVE X 1/4 LIBRA (APROX)	10	CJTA	2.18	33.33%		1.82	7.27
SACAGRAPA ARTESCO (E08B) NEGRO	10	UND	1.21	33.33%		1.01	4.03
CINTA EMBAL 2"X110 YD (ECON)TRANSP PEGAF 770	10	PQTX6	15.34	33.33%		12.78	51.13
TOTAL							999.32
COSTOS FIJOS							973.69
Energia Electrica	4	Mes	615.67	33.33%		205.20	820.81
Agua	4	Mes	93.02	33.33%		31.00	124.02
Telefonia Fija	4	Mes	21.65	33.33%		7.22	28.86
TOTAL							106,008.44